



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

En Marchena, en la sala de juntas de la sede del Ayuntamiento, siendo las 10'00 horas del día 26 de agosto de 2019, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo de 4 plazas de Policía Local, pertenecientes a las ofertas públicas de empleo de 2016 y 2017, con el objeto de resolver las alegaciones presentadas a las preguntas del examen teórico que tuvo lugar el día 19 de julio de 2019 y, una vez resueltas estas, llevar a cabo la corrección de los exámenes.

Asisten a la reunión el presidente del Tribunal D. David Cordero Gómez, y los vocales Dña. Dolores Ayllón Valle, D. José Manuel Hiruelo Domínguez y D. David Jiménez Sutil, asistidos por el Secretario del Tribunal D. José Mantilla Arce.

Por lo que respecta a las alegaciones presentadas, han sido once (11) los opositores que han alegado, en referencia a un total de 25 preguntas.

Una vez analizadas todas ellas, por los miembros del Tribunal se acuerda admitir las alegaciones presentadas a las preguntas número 23 y 61, en base a los siguientes motivos;

- Pregunta 23; El art. 7 del RDL. 6/2015 de 30 de Octubre, LSV, establece literalmente la palabra "y". El Diccionario de la Lengua Española publicado por la Real Academia Española nos precisa los siguientes conceptos:
O: Conjunción disyuntiva que denota diferencia, separación o alternativa entre dos o más personas, cosas o ideas. Y: Conjunción copulativa cuyo oficio es unir palabras o cláusulas en concepto afirmativo. Ambas conjunciones sirven no solamente para denotar el enlace entre dos o más palabras u oraciones, sino también la naturaleza de dicho enlace. La disyuntiva "o" desune o separa el entendimiento. Si bien gramaticalmente une las palabras o las oraciones, resalta la oposición del juicio, sirva para expresar juicios contradictorios entre sí.
En el supuesto concreto de la pregunta en cuestión, "podrán ser retiradas y/o llevadas, no denota diferencia, por lo que podría entenderse que es un error de redacción, y por lo tanto ocasionar duda en el opositor, por lo que se considera **ANULAR** dicha pregunta.
- Pregunta 61; La opción B, dada como correcta es errónea, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de junio de 1955. No se considera apropiado anular la pregunta puesto que el error no estuvo en el enunciado o en las respuestas, si no en la plantilla de respuestas. Por lo tanto, **SE MANTIENE** esta pregunta como válida, si bien se corrige la plantilla y **SE CONSIDERA CORRECTA LA OPCIÓN A**.

Por lo que respecta a las alegaciones presentadas a las preguntas números, 1, 2, 8, 11, 14, 18, 22, 26, 28, 29, 30, 44, 45, 46, 49, 51, 53, 54, 59, 70, 77, 80 y 83, el Tribunal acuerda ratificar el planteamiento de las preguntas enumeradas y las respuestas dadas por correctas.

Hay que añadir que el propio Tribunal detectó errores en las **preguntas números 32 y 71**, por lo que ya fueron **ANULADAS** y comunicada dicha anulación a través del tablón municipal de edictos. La primera de ellas porque no había opción de respuesta correcta alguna, y la segunda porque era una pregunta repetida.

Sumando las alegaciones estimadas y las anulaciones que hizo el propio Tribunal, han sido un total de 3 las preguntas anuladas, lo que implica que se tengan en cuenta las

Código Seguro De Verificación:	rXRuNkMlvmMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mantilla Arce	Firmado	26/08/2019 14:03:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rXRuNkMlvmMfZ/959/TWQ==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

preguntas de reserva hasta la número 83, así como también se modificará la plantilla en la pregunta número 61, aceptando como respuesta correcta la opción A.

La relación de notas obtenidas por los aspirantes es la que se indica a continuación, por lo que, de conformidad con lo expuesto en el apartado 8.1.1. de las bases de la convocatoria, se consideran **APTOS aquellos candidatos que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos.**

DNI	NOTA
.845-C	4,083
.936-T	4,5
.311-M	4,042
.487-A	3,917
.479-P	5,708
.696-Q	1,708
.244-R	0,5
.007-Z	4,833
.732-X	5,5
.235-J	3,542
.582-M	4,292
.331-K	3,542
.775-H	6,125
.079-P	5,375
.713-E	4,208
.821-B	4,333
.461-M	2,917
.025-Y	5,458
.415-C	2,417
.918-Z	5,833
.449-Z	5,417
.021-Y	5
.986-K	1,75
.655-S	2,875
.285-X	3,417
.909-T	4,5
.184-E	4,083
.858-R	5,417
.181-Y	4,5
.344-X	2,958
.669-M	1,292
.843-C	1,792
.041-R	6,75
.884-G	3,042
.611-J	0,25
.753-F	3,625

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-532 1010 FAX: 95-532 1011

Código Seguro De Verificación:	rXRuNkmlvmMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mantilla Arce	Firmado	26/08/2019 14:03:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rXRuNkmlvmMfZ/959/TWQ==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

.823-Z	7,292
.093-P	4,75
.337-R	4,458
.790-P	2,167
.084-A	4,667
.884-V	5,792
.008-E	5,25
.733-E	5,25
.673-H	2,917
.746-F	4,792
.708-T	3,667
.202-R	4,375
.968-T	1,333
.902-E	3,208
.969-N	6,667
.528-R	1,667
.685-M	4,833
.512-Z	1,833
.660-H	2,375
.763-N	2,75
.991-X	3,667
.034-F	2,375
.432-Y	2,625
.616-Y	3,5
.789-E	5,083
.819-N	6,792
.648-J	0,333
.328-C	5,958
.897-K	2,167
.048-T	2,667
.648-K	5,417
.139-K	5,667
.175-K	2,667
.973-V	5,708
.478-J	5,167
.237-D	3,917
.887-Q	3,792
.211-Z	5,167
.918-K	2,292
.787-M	5,042
.676-Q	4,917
.850-F	4,875
.058-M	0,958

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-532 1010 FAX: 95-532 1011

Código Seguro De Verificación:	rXRuNkmlvmMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mantilla Arce	Firmado	26/08/2019 14:03:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rXRuNkmlvmMfZ/959/TWQ==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

.822-Q	0,917
.968-N	2,167
.004-R	4,083
.052-Y	5,583
.369-Y	3,458
.299-T	1,958
.565-V	2,417
.689-W	3,625
.069-K	3,292
.139-L	4,208
.093-B	3,375
.359-N	3,708
.939-J	3,375
.834-C	5,625
.357-A	5,042
.132-X	6,125
.147-W	3
.569-L	4,792
.634-Z	2,583
.641-L	4,5
.303-R	3,083
.943-W	5,375
.078-E	5,558
.108-C	5,667
.817-X	1,375
.559-H	3,208
.729-M	3,542
.758-G	1,75
.654-F	4,208
.033-G	1,5
.831-D	4,125
.567-D	6,375
.280-Q	1,583
.454-N	0,542
.608-E	3,75
.989-S	4,708
.720-D	2,292
.802-M	3,25
.721-N	4,042
.470-L	3,625
.170-M	2,167
.978-R	0,875
.051-K	2,292

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-532 1010 FAX: 95-532 1011

Código Seguro De Verificación:	rXRuNkMlvmMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mantilla Arce	Firmado	26/08/2019 14:03:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rXRuNkMlvmMfZ/959/TWQ==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

.798-J	6
.266-S	3,542
.218-G	5,625
.259-B	4,833
.255-Z	6,333
.693-V	2,083
.210-J	3,292
.164-N	1,5
.397-Z	3,792
.922-C	4,792
.318-B	5,083
.750-X	6,292
.639-K	2,25
.590-T	6
.561-W	3,083
.276-A	2,333
.459-Y	5,042
.541-B	1,833

Asimismo, en esta reunión se acuerda convocar a los aspirantes declarados APTOS para la celebración de la siguiente prueba, **aptitud física**, que tendrá lugar el día **3 de septiembre de 2019 a las 09'30 horas** en el complejo deportivo Miguel Prieto Hernández "Miguelete" de Marchena, sito en Carretera Puebla de Cazalla S/N (próximo a Cuartel de la Guardia Civil).

Para la celebración de esta prueba, los aspirantes deberán entregar al comienzo de las mismas un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

En Marchena, a la hora y fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	rXRuNkmlvmMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Mantilla Arce	Firmado	26/08/2019 14:03:00	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rXRuNkmlvmMfZ/959/TWQ==			